



LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIÓS DE CONCORDIA - ANTIOQUIA tiene como misión “**Prestar servicios de salud enfocada en el primer nivel de complejidad, con un talento humano competitivo y humanizado, orientado a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, garantizando una atención integral más humana, oportuna y segura del paciente y que trabaja a diario en el mejoramiento continuo, el posicionamiento en el sector salud y el bienestar de la comunidad**”, dentro del marco normativo vigente, orientada por principios de Respeto a la dignidad humana, Eficiencia, Eficacia, Calidad, Solidaridad, Participación, Unidad, Valores Éticos, Productividad y Competitividad, buscando la satisfacción del usuario y el mejoramiento paulatino de los distintos procesos, propiciando la participación e inclusión de la ciudadanía en su quehacer empresarial.

La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Concordia – Antioquia, cuenta con la resolución Nro 260 de 24 de octubre de 2.024 por medio de la cual se actualiza y adopta el Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y en tal sentido en consideración a lo estipulado en la versión 5 del 2023 del Manual de MIPG se tuvo en cuenta lo estipulado en la dimensión 03 y **Política de Gobierno Digital:**

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Concordia – Antioquia. ha tenido en cuenta el Alcance y la Actualización de la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados; así:

El propósito de esta dimensión es permitirle a la entidad realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público

Para concretar las decisiones tomadas en el proceso de planeación institucional, y teniendo en cuenta el talento humano del que se dispone, en esta Dimensión se abordan los aspectos más importantes que debe atender una organización para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas que le han sido asignadas. Para ello, esta dimensión se entenderá desde tres perspectivas. Esquema Operativo, Relación Estado Ciudadano y Políticas que fortalecen la gestión institucional y el buen manejo de recursos públicos:

- 3) En cuanto a la **Políticas que fortalecen la gestión institucional y el buen manejo de recursos públicos**, se tiene en cuenta:
 - 1) Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
 - 2) **Política de Seguridad Digital**
 - 3) Política de Defensa Jurídica
 - 4) Política de Mejora normativa

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Concordia – Antioquia. cumple con los lineamientos de la normativa, entre otros:

“Más y Mejores Servicios”.
Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06
hospitalconcordia@gmail.com
Nit 890907297-3



- a) Ley de Protección de Datos Personales o Ley 1581 de 2012 Reconoce y protege el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.
- b) Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones y la ley estatutaria 1757 de 2015(Julio 06) "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"
- c) DECRETO 1078 DE 2015 (Mayo 26) "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
- d) CONPES 3854 de 2016, POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD DIGITAL

De igual forma, la empresa en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1712 de 2014, "por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" cuenta con la sede electrónica (página web) <https://www.hospital-concordia.gov.co/>, siguiendo los estándares señalados para tal fin.

En materia de **Seguridad Digital**, el Documento CONPES 3854 de 2016 incorpora la Política Nacional de Seguridad Digital coordinada por la Presidencia de la República, para orientar y dar los lineamientos respectivos a las entidades.

Con la política se fortalecen las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, así como en la creación e implementación de instrumentos de resiliencia, recuperación y respuesta nacional en un marco de cooperación, colaboración y asistencia. Lo anterior, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional, lo que a su vez impulsará una mayor prosperidad económica y social en el país.

"Más y Mejores Servicios".

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06
hospitalconcordia@gmail.com
Nit 890907297-3

De otro lado, La política de Seguridad digital de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Concordia – Antioquia.", tiene relación directa con la resolución por medio de la cual se adopta el plan anticorrupción y de atención al ciudadano del Hospital. La Política Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC es un ejercicio de planeación que contiene la apuesta institucional para combatir la corrupción, teniendo en cuenta:

- Componente 1: Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción
- Componente 2: Estrategia Anti Trámites
- Componente 3: Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.
- Componente 4: Mecanismos para la Atención al Ciudadano.
- Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
- Componente 6: Iniciativas Adicionales.

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción Cambios
1.0	24/06/2021	Creación de la política de integridad junto con el Plan Estratégico del Talento Humano – PETH.
2.0	24/10/2024	Se ajusta las políticas de MIPG al nuevo Plan de Desarrollo Institucional “ Más y mejores Servicios ” 2024 – 2028. Se cambian los principios, la misión y el pie de pagina

Concordia Antioquia, 24 de octubre de 2.024



MARIO ALEJANDRO CADAVID CADAVID
Gerente

CÓDIGO DEL DOCUMENTO: DIE - 01	VERSIÓN: 1.0 - 2024	PREPARADO POR: Asesores de Control Interno
FECHA: Octubre 24 de 2.024	APROBADO POR: Gerente Empresa Social del Estado.	

“Más y Mejores Servicios”.
 Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.
 Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06
 hospitalconcordia@gmail.com
 Nit 890907297-3